

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS DE DON EDUARDO ARRIAGADA
SANDOVAL
Huépil, 31 de Julio del 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 1246 / 2012 /
VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de la Asesora y Encargada de Comunicaciones de la Municipalidad, que solicita la contratación.
- d) La necesidad de adquirir los servicios a honorarios dentro del Programa Social "Talleres de Información Comunitarios"
- e) El Contrato de fecha 25 de Julio de 2012 entre la Municipalidad y don Eduardo Arriagada Sandoval.
- f) La disponibilidad del presupuesto municipal vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese contrato de prestación de servicios a honorarios indicados en la letra e) de los Vistos, por la suma \$ 150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos) más Impuesto, al proveedor EDUARDO ARRIAGADA SANDOVAL, Cedula de Identidad N° [REDACTED] por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.- (25/07/2012 al 31/12/2012).
- 2.- El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
- 3.- Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 21.04 gestión 2 c.c. 10.02.13, "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



MARIO ANTONIO WOHLK CARO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DINA GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDE

Distribución:

Secretaria Municipal
Depto Adm. Finanzas
Depto de partes
Ofc. Personal y Rem.
Archivo.
DGS/MWC/MWC/cll

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Huépil, a 25 de Julio del 2012, entre la I. Municipalidad de Tucapel, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.800-6, por su Alcaldesa Sra. Dina Gutierrez Salazar, Ced. de Ident. N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Diego Portales N° 258 de Huépil, Comuna de Tucapel, y don Eduardo Alfonso Arriagada Sandoval, Céd. de Ident. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], de la Localidad de Huépil, Comuna de Tucapel; quienes han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: La Municipalidad de Tucapel requiere contratar los servicios de una persona que realice funciones de "Difundir información de las Organizaciones Sociales, de los Departamentos y Unidades Municipales, las que serán canalizadas a través del Asesor de Comunicaciones del Municipio", dentro del Programa Social "Talleres de Información Comunitarios".-

SEGUNDO: Para el efectivo desarrollo de las funciones mencionadas en la cláusula primero anterior, se procede a contratar los servicios de don Eduardo Alfonso Arriagada Sandoval quién deberá realizar dicho servicio en Programas de Radio Odisea desde las 14.00 Hrs a las 17. Hrs.

TERCERO: El presente contrato comenzará a regir desde el día 25 de Julio del 2012 y se extenderá hasta el día 31 de Diciembre del 2012 ambas fechas inclusive o mientras sean necesarios sus servicios.-

CUARTO: Los honorarios a percibir por el prestador es la suma de \$ 150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos), más impuesto.- La Municipalidad retendrá y pagara el impuesto correspondiente, debiendo extenderse por la prestadora la boleta electrónica respectiva.

QUINTO: Las funciones desarrolladas por el prestador, serán supervisadas por la Directora del Departamento Desarrollo Comunitario de la Municipalidad.

SEXTO: El presente contrato, no importa relación laboral, por lo que no otorga ni confiere más derechos que los considerados en el mismo.

SEPTIMO: Las partes fijan domicilio en la comuna de Tucapel, y prorroga competencia para sus tribunales de justicia.

OCTAVO: El presente instrumento, se firma por las partes en tres ejemplares, quedando uno en poder de la prestadora.

EDUARDO ARRIAGADA SANDOVAL
PRESTADOR

DINA GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDE